



Resolución Directoral No. 076-87-AGN/OA

Lima, 12 NOV. 1987

Visto el expediente N° 20271-87, presentado por doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T-3, N-1 del Archivo Departamental de Cajamarca, mediante el cual solicita ampliación de licencia por enfermedad a partir del 14/10 al 13/11/87;

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 064-87-AGN/OA de fecha 15/10/87, se concedió en vía de regularización ampliación de licencia por enfermedad a partir del 14/08 al 13/10 TOTALIZANDO 209 días de licencia por enfermedad;

Que, según Certificado Médico del Centro Médico Quirúrgico, visado por el Ministerio de Salud-Unidad Departamental-Cajamarca, el Médico tratante opina que es procedente conceder a la recurrente treinta y tres (33) días de licencia por enfermedad comprendidos entre el 14/10 al 13/11/87.

Que, sumados a los 209 días de licencia por enfermedad, concedidos con R.D. 064-87-AGN/OA TOTALIZA 240 días.

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S.08-80-TR;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización, ampliación de licencia por enfermedad, treinta y tres (33) días más, comprendidos entre el 14-10 al 13/11/87, a doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T-3, N-1 del Archivo Departamental de Cajamarca, TOTALIZANDO 240 días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días. Han sido abonados íntegramente por el A.G.N.

DOSCIENTOS VEINTE (220) días (06/04 al 12/06, 15/06 al 14/07, 15/07 al 13/08, 14/08 al 13/09, 14/09 al 13/10 y del 14/10 al 13/11/87. Que serán abonados por el IPSS de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN-AP-ACB
049-87.